

**ACTA 8/2014**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 06-05-2014**

En la Sala “Ramon Llull” de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día seis de mayo de dos mil catorce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- 
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- 

D. Juan Ramón Varó Devesa

D<sup>a</sup> María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D<sup>a</sup> Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón

DECIDO:

- D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil

I.-VERDS:C.M.:

- D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant

Interventora :

- D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

**CONTRATACIÓN. Ampliación plazo determinación efectos de la resolución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento en Avda. Dels Furs con urbanización de superficie de la c/ San Bartolomé. Expte. 124-304/2005 y 124-1369/2013.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de noviembre del 2013 se adoptó acuerdo de resolución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento en Avda dels Furs con urbanización de superficie de la calle San Bartolomé adjudicado a ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A y ECISA CONCESIONES Y SERVICIOS S.L.U, las cuales constituyeron una sociedad como titular de la concesión, ESTACIONAMENTS URBANS D’EL CAMPELLO SLU de acuerdo con los compromisos asumidos en su oferta jurídico económica en función de la cual se adjudicó el contrato mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno 25 de enero del 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg 2/2000 de 16 de junio. TRLCAAPP) que establece en relación con los efectos de la resolución del contrato que :

“1. En los supuestos de resolución, el órgano de contratación abonará al concesionario el importe de las inversiones realizadas por razón de la expropiación de terrenos, ejecución de obras de construcción y adquisición de bienes que sean necesarios para la explotación de la concesión. Al efecto, se tendrá en cuenta su grado de amortización en función del tiempo que restara para el término de la concesión y lo establecido en el plan económico-financiero.

La cantidad resultante se fijará dentro del plazo de seis meses, salvo que se estableciera otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Si el concesionario hubiese

contado entre sus recursos con financiación de terceros, sólo se le abonará el sobrante después de solventar las obligaciones contraídas con aquéllos.

4. Cuando el contrato se resuelva por causa imputable al concesionario, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar al órgano de contratación de los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de la garantía incautada. ...” .

Teniendo en cuenta que se han solicitado diversos informes técnicos, económicos y jurídicos para poder elaborar una propuesta que determine los efectos de la resolución del contrato y que ésta será sometida a la pertinente audiencia del concesionario y considerando la complejidad de los mismos, **se PROPONE al Ayuntamiento Pleno** , de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 y 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Primero.-** Aprobar una ampliación del plazo, como máximo de 3 meses, para determinar los efectos de la resolución del contrato de acuerdo con el artículo 266 del TRLCAAPP.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a ESTACIONAMENTS URBANS D'EL CAMPELLO SLU.”

**El Alcalde** aclara que, como ya se dijo en la Comisión Informativa, se amplía el plazo que tenía el Ayuntamiento de El Campello para proceder a la determinación de las indemnizaciones a las que pudiéramos tener derecho, hasta el 8 de agosto.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (8 PP, 6 PSOE, 1 DECIDO y 1 EUPV) y 3 votos en contra (2 BLOC y 1 I.-ELS VERDS).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente